

Secretaría: A Despacho de la señora Jueza, las presentes diligencias informando que venció el término de emplazamiento a los herederos indeterminados de la causante Marta Cecilia Ruiz Velásquez.- Santiago de Cali,12/05/2022



Maria Del Carmen Lozada Uribe
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, mayo doce (12) de dos mil veintidós (2022).

Auto:	1084
Proceso	Declaración Existencia Unión Marital
Demandante:	Ana Milena Vivas López
Demandados	Herederos indeterminados de Martha Cecilia Ruiz Velásquez
Radicación:	76 001 31 10 001 2022 00002 00

De acuerdo al informe secretarial que antecede, se procederá a designar Curador ad litem a e los herederos indeterminados de la causante Marta Cecilia Ruiz Velásquez, para que los represente en este proceso.

Por lo expuesto, la Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

RESUELVE:

1º.- Designar como Curador Adlitem, de los herederos indeterminados de la causante Marta Cecilia Ruiz Velásquez , al Dr. Arturo Aguado Rojas, quien se localiza en la: Calle 11 # 5 – 61 of 609. Teléfono: 8811402,

2°.- SE ADVIERTE al Dr. **Arturo Aguado Rojas**, que dicho cargo se desempeñara de manera gratuita, que dicho nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. (Núm. 7º Art. 48 del C.G.P). Comuníquese al curador su designación.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Olga Lucía González', written in a cursive style.

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ.